



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2018-00326-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Decisión: acepta sustitución poder.

Teniendo en cuenta la solicitud que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

Reconocer personería a la abogada AURA CRISTINA MONTES PEREZ, como apoderada judicial sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA